



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N° 1017/2018

VISTO:

Visto la Ordenanza 814/2011, que regula la instalación, registro, habilitación e inspección de las estructuras portantes de antenas de telefonía y comunicaciones móviles.-

Y CONSIDERANDO:

Que los montos de las tasas referidas han quedado desactualizados.-

Que resulta necesario actualizar dichos montos, para permitir la adecuada prestación de los servicios comprometidos en el hecho imponible de las tasas en cuestión.-

POR ELLO:



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA: 1017/2018

Artículo 1°: FÍJENSE los siguientes importes a abonar por estructuras portantes de antenas de telefonía de cualquier tipo:

a) Por la tasa prevista en el artículo 15 de la Ordenanza 814, **TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN:** PESOS SETENTA MIL (\$70.000) por única vez y por cada estructura portante.-

b) Por la tasa prevista en el artículo 20 de la Ordenanza 814, **TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS:** PESOS CIEN MIL (\$100.000) anuales por cada estructura portante. Dicha suma se reducirá a la mitad en caso de que el contribuyente demuestre que los ingresos que obtiene por la explotación del servicio en la jurisdicción, son inferiores al monto de la tasa que debería abonar. Las estructuras portantes utilizadas exclusivamente para antenas correspondientes a servicios semipúblicos de larga distancia, quedaran exentas del pago.-

Artículo 2°: La presente Ordenanza entrará en vigencia al 1° de Enero de 2019.-

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA N° 1017/2018

Dada en la sala del Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los treinta días del mes de Octubre 2018.-.